

ANEXO 1 al contrato de comodato número **CMTO. BM 209-2023** en lo subsecuente el **"COMODATO"** que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Jalisco**, en lo sucesivo el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, representado por la **Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, en lo sucesivo la **"SECRETARÍA"**, a través del C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías, en su carácter de Director General de Operaciones y el **Consejo Estatal de Seguridad Pública**, en lo sucesivo el **"CESP"**, a través del Mtro. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo; y por la otra el **H. Ayuntamiento Constitucional de El Limón, Jalisco**, al que en lo subsecuente se le referirá como el **"MUNICIPIO"**, el cual es representado en este acto por el C. **Nelson González Figueroa**, la **Lic. Jacqueline Rodríguez Grajeda** y el **L.C.D. Amador Santana Jiménez**, en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal, Síndica y Secretario General; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las **"PARTES"**. En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- I. El día 15 de noviembre de 2023, las **"PARTES"** celebraron el **"COMODATO"**, cuyo objeto es conceder gratuita y temporalmente al **"MUNICIPIO"**, el uso y goce de los bienes, en lo subsecuente los **"BIENES"**, en atención y en cumplimiento al Convenio de Coordinación del Ejercicio 2023, que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el Poder Ejecutivo Federal y el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con la finalidad de atender las políticas y estrategias establecidas en los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, descritos en la cláusula de **PRIMERA** del **"COMODATO"**.
- II. Que mediante oficio número **DGO/DBM/0243/2024** de fecha 19 de marzo de 2024, suscrito por el C. Luis Arturo Serrano Franco, Director de Bienes Muebles de la **"SECRETARÍA"** y en seguimiento al oficio número **CESP/DJ/499/2023**, emitido por el Mtro. Agustín de Jesús Rentería Godínez, solicitó llevar a cabo la incorporación de diversos bienes, en atención al párrafo segundo de la **CLÁUSULA TERCERA** del **"COMODATO"**, el cual a la letra señala:

"TERCERA. – DE LA ENTREGA. (...)

El "GOBIERNO DEL ESTADO", podrá otorgar "BIENES" adicionales con posterioridad, conforme a la programación y disponibilidad que determine el "CESP", atendiendo a las necesidades del "MUNICIPIO", mismos que serán relacionados mediante anexos al presente contrato, los cuales serán identificados como ANEXO 1, ANEXO 2, ANEXO 3, y así, sucesivamente. En cada ANEXO se plasmará la fecha en la que fueron recibidos los "BIENES".

- III. Las **"PARTES"** se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del **"COMODATO"**, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente **ANEXO 1**.

Habiendo declarado lo anterior, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, además de los **"BIENES"** señalados en la **CLÁUSULA PRIMERA** del **"COMODATO"**, concede gratuita y temporalmente al **"MUNICIPIO"**, el uso y goce de los **"BIENES"**, descritos a continuación:

PROG.	CANTIDAD	TIPO DE BIEN	No. DE SERIE	No. DE INVENTARIO	CARACTERISTICAS EN ESPECIFICO
1	1	CAMARA DE VIDEO	3520162	52313500080090000109	VIDEO CÁMARAS PORTATILES, MARCA SONY, MODELO HDR-CX405
2	1	MULTIFUNCIONAL	701931210G27X	51513500040910000376	MULTIFUNCIONALES MARCA LEXMARK, MODELO MX431ADW.
3	1	MONITOR	VVN68884	51513500040880000472	COMPUTADORAS PC DE ESCRITORIO, MARCA LENOVO, MODELO M70S GEN3, CON MONITORES E24-29, MARCA LENOVO
4	1	CPU	MJ0L3WB4	51513500040180002910	COMPUTADORAS PC DE ESCRITORIO, MARCA LENOVO, MODELO M70S GEN3, CON MONITORES E24-29, MARCA LENOVO

El uso y goce de dichos **"BIENES"**, deberá estar en todo momento, sujeto a las obligaciones señaladas en el **"COMODATO"**, a partir de la fecha de suscripción del presente **ANEXO 1**.

Leído que fue este acuerdo de voluntades por las **"PARTES"**, y enteradas de su alcance y contenido legal, lo firman éstas de común acuerdo por cuadruplicado, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 19 de marzo de 2024.

Por el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**Por el **"MUNICIPIO"**

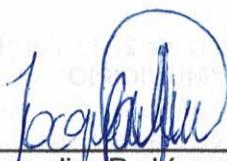
C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías,
Director General de Operaciones de la Secretaría
de Administración del Gobierno del Estado de
Jalisco.



L.A. Jorge Alberto Trujillo Sánchez,
Presidente Municipal interino del H.
Ayuntamiento Constitucional de El
Limón, Jalisco.



Mtro. Agustín de Jesús Rentería Godínez,
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de
Seguridad Pública del Estado de Jalisco.



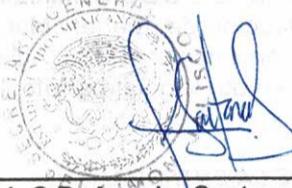
Lic. Jacqueline Rodríguez Grajeda,
Síndica del H. Ayuntamiento
Constitucional de El Limón, Jalisco.

**TESTIGOS:**

Lic. Fabiola Alejandra Franco Rentería,
Encargada del Despacho de la Dirección de lo
Consultivo de la Secretaría de Administración del
Gobierno del Estado de Jalisco.



L.C.D. Amador Santana Jiménez,
Secretario General del H. Ayuntamiento
Constitucional de El Limón, Jalisco.



C. Luis Arturo Serrano Franco,
Director de Bienes Muebles de la Secretaría
de Administración del Gobierno del Estado de
Jalisco.

HMNG/LEML.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL **ANEXO 1** DEL CONTRATO DE COMODATO NÚMERO **CMTO. BM 209-2023**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN** Y EL **CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA** Y POR LA OTRA PARTE, EL **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL LIMÓN, JALISCO**, EL DÍA 19 DE MARZO DE 2024.